República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.
Calle 76 No. 53-05 casa de justicia

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso:	EJECUTIVO
Expediente:	11001-41-89-032-**2018**-**02709**-00
Demandante:	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
Demandado:	ISMAEL BENITEZ TRIVIÑO
Asunto:	NOMBRA CURADOR
Providencia:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Encontrándose el proceso al despacho, y como quiera que se surtió en legal forma el emplazamiento del demandado **ISMAEL BENITEZ TRIVIÑO**, y a su vez vencido el término concedido, no se hizo presente por sí mismo o por intermedio de apoderado, se procede a designarle curador *ad-litem* para que lo represente en el proceso; lo anterior, de conformidad con el inciso final del artículo 108 del Código General del Proceso.

En tal sentido nómbrese como curador *ad-litem* al abogado **JUAN FERNANDO REY GUERRERO**, con dirección de notificaciones en la Avenida Carrera 15 No 124 – 91 Oficina 107 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico: sebastianu@uasociados.com y fernandor@uasociados.com.

Para el efecto téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Se fijan como gastos provisionales al Auxiliar de la Justicia, la suma de $50.000,oo.

Notifíquese,

MARGARITA MARÍA OCAMPO MARTIN
Juez
(2)

cr

JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **0020** fijado hoy **17 de julio de 2020** a la hora de las 8:00 A.M.

DIANA MARCELA VELA APARICIO
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.
Calle 76 No. 53-05 casa de justicia

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso:	EJECUTIVO
Expediente:	11001-41-89-032-**2018**-**02709**-00
Demandante:	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
Demandado:	ISMAEL BENITEZ TRIVIÑO
Asunto:	PREVIO TRÁMITE
Providencia:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN

De conformidad con la comunicación allegada por parte de la Secretaría de Movilidad de Bogotá visible a folios 9 y 10 de la encuadernación, el Despacho Dispone.

PRIMERO: Como quiera que no existe resolución en firme sobre los parqueaderos asignados por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, se requiere a la parte demandante, con el fin de que indique en qué deposito o parqueadero se debe conducir el vehículo una vez capturado.

Notifíquese,

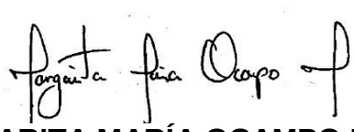

MARGARITA MARÍA OCAMPO MARTIN
Juez
(2)

JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **0020** fijado hoy **17 de julio de 2020** a la hora de las 8:00 A.M.

DIANA MARCELA VELA APARICIO
Secretaria

cr